

ves Castro Mejuto, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 211,80 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de mayo de 2008.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—35.813.

ASPERO, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en avenida de la República Argentina, número 5, cuarto, de esta ciudad, el día 11 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Informe sobre la marcha de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, designación de Interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas en el Libro-Registro.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Sevilla, 26 de mayo de 2008.—La Administradora única, Reyes Pilar Miura.—36.763.

ATRIUS ASOCIADOS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de la sociedad «Atrius Asociados, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de abril de 2008, ha acordado por unanimidad de los accionistas la reducción del capital social en la cifra de 30.500,00 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones parcialmente desembolsadas, con la finalidad de la condonación de los dividendos pasivos, hasta dejarlo fijado en 30.500,00 euros, y simultáneamente transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional; lo cual se hace saber a los efectos del derecho de oposición que a los acreedores concede el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Santander, 28 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Emilia Díaz Méndez.—37.131.

AURIC POOL, S. A. U

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES DELOSCUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Auric Pool, Sociedad Anónima Unipersonal y la socia única de Inversiones Deloscua, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 22 de mayo de 2.008, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Inversiones Delos-

cua, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de la Sociedad absorbente Auric Pool Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà, 23 de mayo de 2008.—La Administradora de la Sociedad absorbida (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por D. Eloy Planes Cortés), y el Administrador de la Sociedad absorbida (D. Joan Fort Viader).—36.387.

2.ª 3-6-2008

BARRAT ROOT, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

BISANJUR INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Barrat Root, Sociedad Limitada, de fecha 28 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad de nueva creación que se denominará Bisanjur Inmobiliaria, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. La escisión se acordó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance cerrado a uno de mayo de 2008, fecha a partir de la cual la escisión tendrá efectos contables.

De conformidad con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de escisión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Administradora Única, Eva Jurado Perxes.—37.079. 1.ª 3-6-2008

BIONARDEN IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

EXPONARDEN, SOCIEDAD LIMITADA

ISIDRO CANALETA GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1569/2006, anexionada a la 1013/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Luís Canudas Codina contra Bionarden Ibérica Sociedad Limitada, Exponarden Sociedad Limitada, e Isidro Canaleta González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciséis de abril de 2008 por el que se declara a Bionarden Ibérica Sociedad Limitada, Exponarden Sociedad Limitada e Isidro Canaleta González, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 125.116,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—35.890.

BIZKALPLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 273/07 sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15-5-08, en cuya parte dispositiva, dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (273/07) por el pago de 777,88 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Bizkalplas, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—35.824.

BLUESKY, CONSULTING INMOBILIARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el día 21 de abril de 2008, y con el objeto de condonar dividendos pasivos, se redujo el capital social en la suma de quince mil trescientos euros (15.300 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en quince euros (15 euros), de manera que el valor nominal resultante para cada acción es el de cuarenta y cinco euros (45 euros), quedando establecido el capital social en la cifra de cuarenta y cinco mil novecientos euros, (45.900 euros), todo ello con ocasión de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada por acuerdo adoptado simultáneamente.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—El Consejero Delegado, Don Juan Carlos Vildosola Garmendia.—37.147.

BOLASECA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Derecho de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Bolaseca, S.A., celebrada el día 18 de diciembre de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas de la sociedad:

Cifra de aumento: 29.990,51 €, hasta la suma de 144.002,51 €, mediante la emisión de 4.990 nuevas acciones nominativas de 6,010121 € de valor nominal cada una, numeradas del 18971 a la 23960, ambas inclusive, con los mismos derechos que las anteriores.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, a razón de 0,22 acciones nuevas por cada una antigua.

Los señores accionistas disponen de un plazo de un mes contado desde el día de la presente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para ejercitar su derecho mediante el ingreso en efectivo metálico del importe correspondiente en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de administración a terce-